

RESOLUCIÓN N° . 0 1 8 4 .  
NEUQUÉN, 1 0 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1795-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación del **"ESTUDIO Y PROYECTO EN CALLES SAN JULIÁN Y MAQUINCHAO- BARRIO VALENTINA SUR"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$218.400.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la contratación es realizar el estudio y proyecto para intervenir en la pavimentación de las calles San Julián y Maquinchao del Barrio Valentina Sur, mediante la cual se recolectarán datos, se analizarán los mismos, se ejecutará el anteproyecto y el proyecto ejecutivo;

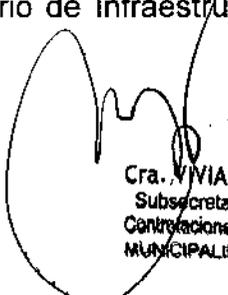
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 192/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada conforme Decreto N° 1248/2024, a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria en las Imputaciones Presupuestarias **2.CI.1-1.4.1-6.01.566** y **2.CI.1-1.4.1-6.13.566**;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 381/2025, las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva **PR 183 - CI 78498**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 64/2025, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 7 a fs. 52, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 191/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0184-25

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar el "ESTUDIO Y PROYECTO EN CALLES SAN JULIÁN Y MAQUINCHAO - BARRIO VALENTINA SUR";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

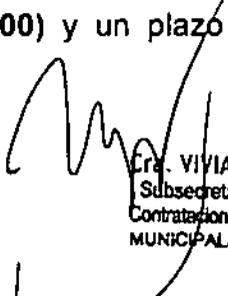
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCIÓN NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUÉN	Rentas Generales	183,369,117
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		183,369,117
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		183,369,117
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 183,369,117</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	183,369,117
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		183,369,117
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		183,369,117
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 183,369,117</b>

**ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 7 a 52 ----- del expediente administrativo OE N° 1795-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar el "ESTUDIO Y PROYECTO EN CALLES SAN JULIÁN Y MAQUINCHAO- BARRIO VALENTINA SUR" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$218.400.000,00) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0184-25

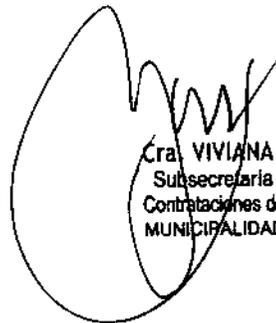
**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**  
----- **28/2025** para contratar la ejecución del "**ESTUDIO Y PROYECTO EN**  
**CALLES SAN JULIÁN Y MAQUINCHAO- BARRIO VALENTINA SUR**".

**ARTÍCULO 4º):** A través del área competente de la Subsecretaría de Hacienda y  
----- Planificación Financiera, comuníquese de la presente Resolución al  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el  
Artículo 12º) de la Ordenanza 14858.

**ARTÍCULO 5º):** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal  
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN